



DECRETO EXENTO N°

1199

613 .-/

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA
ANGOL,

19 JUN. 2018

VISTOS:

- a) Decreto N° 100 Constitución Política De La República De Chile;
- b) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- c) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) Ley 19.070 que Refunde, Coordina y Sistematiza el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- e) La Ley 18.883 Art. 127 al 143 en razón de sumarios administrativos.
- f) Correo Electrónico de fecha 11.06.18, presentado por el Jefe de Finanzas Sr. Ricardo Pérez Lara de la Dirección de Educación Municipal, informando situación ocurrida al interior de la Escuela "José Elías Bolívar".
- g) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

- 1.- **INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA** al interior de la Escuela "José Elías Bolívar" a objeto de esclarecer los hechos señalados en el documento del visto f), a fin de establecer eventuales responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones si correspondiere.
- 2.- Desígnase Fiscal al Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/JGS/PUP/fmc.-


JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fiscal (2)/ Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Establecimiento/

El Angol que todos queremos